

en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: AL-240/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Joaquín Moreno Núñez (27.252.599). C/ Tabernas, 20. Los Molinos, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

Almería, 20 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-16/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-16/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (27.237.276). C/ Llano Amarillo, 26, 5.º C, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 20 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Málaga, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se requiere a los contribuyentes que se relacionan a continuación, con expresión de los respectivos expedientes de aplazamiento/fraccionamiento de pago de las deudas tributarias que se identifican, para que, de conformidad con el artículo 51.7 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a esta publicación, subsane la falta o acompañe los documentos que se indican.

En caso de no cumplimentar el requerimiento en el plazo establecido en el párrafo anterior, se producirán los siguientes efectos:

a) Se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite la misma.

b) La cantidad adeudada deberá abonarse en período voluntario y de haber vencido éste, se le advierte que el pago de la deuda se exigirá por la vía de apremio, con los recargos e intereses correspondientes.

Alvarez Peña, Estrella.
Exp. Aplaz./Fracc.: 676/95.
Liquidación: 305/95.
Importe: 159.503.

Datos que faltan:

- Fotocopia compulsada de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta.

- Concretar su petición, indicando los plazos que se solicitan, así como su vencimiento.

- Especificación de la garantía que se ofrece:

- Si fuera aval bancario, deberá aportar preaval o compromiso de aval, suscrito por entidad bancaria, que cubrirá el importe de la deuda y de los intereses de demora, más el 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

- Si la garantía consiste en hipoteca, deberá aportar copia de la escritura de adquisición u obra nueva de los bienes ofrecidos y certificado de propiedad y cargas, expedido por el Registro de la Propiedad.

Málaga, 20 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 1995, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Sur y

Noroeste de la provincia de Jaén y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: J/209.
Beneficiario: Catering Linares, S.L.
Publicación en BOJA: Núm. 156, 5.12.95.
Subvención concedida: 10.300.573 ptas.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.
Subvención percibida: 0 ptas.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Inform 21, SL, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Héroes de Toledo, Edif. Toledo 1, Planta 4, Módulo 10, 41005, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Inform 21, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente F.P.O. núm. 329.97.SE/92 con fecha 12 de febrero de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11,00 horas del día 14 de marzo de 1997, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Andaluza de Monitores de Salud Pública -MOSAP-».

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Serafín Pérez Alarcón, doña Rosario Luque Portillo, don José Luis Bravo Lozano, don Rafael Ariza Segovia, don José María Bodi Martínez, doña Carmen Hidalgo Romero, don Francisco José Llamas Martín, don Antonio Rincón Revuelta y doña Julia Godoy Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo se celebró en Sevilla el día 17 de diciembre de 1996.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 17 de marzo de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Orquestas Profesionales de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de orquestas.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Pedro Santiago García, doña Isabel Escribano Bermudo, don Enrique G. Paredes Cerezo, don José María Cantón Ponce, don Patricio Cuadros Rute, don Eduardo Ferre Roig, don José Antonio López Estrada, don Jesús Castillo Medina, don Leopoldo Muñoz Pérez, don Joaquín Acosta Gallardo, doña Montserrat Rinco Martín, don Andrés Espinosa del Castillo, don Andrés Avilés del Ojo, don Martín Martín Martín, don Alejandro Escanez Ferrón y don José González Manzanares. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera (Málaga) el día 16 de enero de 1997.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 12 de marzo de 1997, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 1997, en Sevilla, figuran: Don Antonio Montes Burgos y don Juan Rueda Ubeda, en calidad de Secretario y Presidente del citado sindicato.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 20 de marzo de 1997, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Profesores de Religión de Enseñanza Secundaria de Andalucía».

Como firmantes del acta de constitución figuran: Doña Cristina Osorio Mayas, don Juan Zafra Díaz, don Francisco Rodríguez Quesada, don Emilio Garrido Martín y don Francisco Javier Zambrano Sosa. La reunión